



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12539 Cuerpos I, II y III; por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de llamado a concurso docente para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Teoría de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Angela González Aguirre, Dra. Teresita Lungo y Mag. Adriana Rosa Androne impugnaron el dictamen emitido por el Tribunal del concurso;

Que por Resolución HCD N° 153/05 se solicita a los señores Miembros integrantes del Jurado aclaración y ampliación del dictamen en función de las impugnaciones deducidas por las postulantes;

Que a fs. 426/428, obra la aclaración y ampliación solicitada, en la cual reafirman lo expresado en el dictamen emitido oportunamente;

Que a fs. 482, Dirección de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 34.086 opinando que: "...el H. Consejo Directivo podrá dictar resolución, siempre que compartiera la valoración de los antecedentes y criterio académico del Jurado del Concurso, rechazando las impugnaciones deducidas por los docentes mencionados y proceder a designar para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la Cátedra de Teoría de la Educación de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales";

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos observa que en las presentes actuaciones, ha tomado intervención personal administrativo que se encontraría incurso en alguna causal de parentesco con la postulante propuesta por el Tribunal, concluyendo que no obstante no haberse reiterado dicho agravio en relación a la ampliación, en el futuro la Escuela de Trabajo Social deberá arbitrar tales incompatibilidades;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

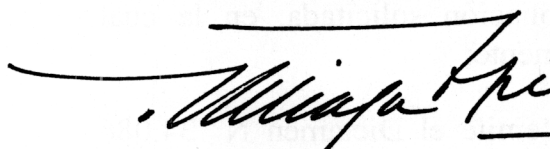
Art. 1°.- No hacer lugar a las impugnaciones deducidas por las postulantes Lic. **Angela GONZÁLEZ AGUIRRE**, Dra. **Teresita LUNGO** y Mag. **Adriana Rosa ANDRONE**.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura **Teoría de la Educación**.

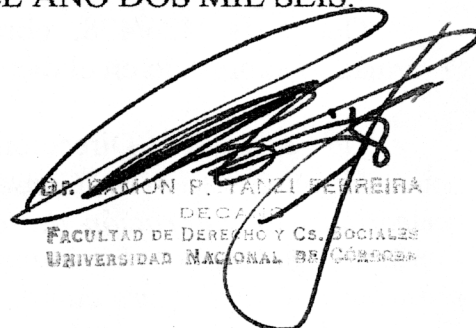
Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. **Silvina Alejandra CUELLA**, DNI N° 17.841.707, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Teoría de la Educación" de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. TANELI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA